CONTRATO N° 22/2019. -

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Avda. Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por NINFA GONZALEZ DELVALLE, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL refrendado por el SECRETARIO GENERAL el Sr. RUBEN DARIO PRIETO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma H.G.A. MOTORS, domiciliada en AVDA. DR. EUSEBIO AYALA ENTRE CEDRO Y LAPACHO Nº 3592 – ASUNCION – PARAGUAY, República del Paraguay, representada para este acto por HECTOR GONZALEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.880.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS FURGÓN 4X4. -" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS FURGÓN 4X4). -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362529.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS FURGÓN 4X4.)", convocado por la *UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 338B/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	29401001-001	Minibus FURGON 4X4 TOURING HIACE, TIPO STATION WAGON, AÑO 1999, DIESEL, MOTOR: 3,000 CC	Unidad	UNIDAD	1	TOYOTA	JAPON	48.000.000	48.000.000

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

H.G.A. MOTORS
Héctor González Acosta
RUC. 2.880.349 - 3

2	25101501-001	Minibus FURGON 4X4 REGIUS, TIPO STATION WAGON, AÑO 2001, DIESEL, MOTOR: 3,000 CC	Unidad	UNIDAD	1	TOYOTA	JAPON	49.500.000	49.500.000
								Precio Total	97.500.000

TOTAL: 97.500.000 (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES). --

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Rio Paraná c/ Avda. Carlos Antonio López. ----------
7.2 El contratista deberá correr con el gasto de transferencia (Escritura Pública) a nombre de la Municipalidad de Carlos Antonio López y 2 (dos) logotipo de la Municipalidad en ambas puertas de los vehículos. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

HGA MOTORS
de Hector González Acosta
RUC: 2.880.349 - 3

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Mirja González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay a los VEINTISIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE. ----------

HGA MOTORS
de Hector González Acosta
RUC: 2.880.349 - 3

HECTOR GONZALEZ ACOSTA
H.G.A. MOTORS

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL